

Garantizado de Renta Variable

 Nivel de riesgo CNMV 1 | **2** | 3 | 4 | 5 | 6 | 7

Datos Fondo

Categoría CNMV: **Garantizado de Rendimiento Variable**
 Nº registro CNMV: **3938**
 Fecha registro CNMV: **14/12/2007**
 Domicilio: **España**
 Depositario: **CECABANK, S.A.**
 Frecuencia de Valoración: **Diaria**

Datos Adicionales

Fecha registro CNMV: **14/12/2007**
 VLP a 30/06/2015: **7,4451 EUR**
 ISIN: **ES0137783009**
 Código Bloomberg: **FOGOPM SM**
 Comisión de gestión: **0,040%**
 Comisión de depósito: **0,010%**

Mínimo de entrada: **600 EUR**
 Mínimo a mantener: **0 EUR**

30/06/2015	IIC	Fondo
Patrimonio (M.Eur)	16,60	16,60
Participes	814	814

Riesgo y Rendimiento

Fondo no complejo.
 Fondo no UCIT.
 Riesgos principales: tipos de interés, crédito, liquidez y derivados.

Datos Riesgo Histórico

Período 1 año	Fondo
Volatilidad	8,92%

Premios



Política de Inversión

Fondo Garantizado de Rendimiento Variable.

Al vencimiento, 30/04/15, se garantiza como mínimo el 100% del valor liquidativo del día 15/07/11 más el 60% de la revalorización punto a punto del índice EuroStoxx 50, tomando como valor inicial la media aritmética del valor de cierre de los días 20, 21 y 22 de julio de 2011 y como valor final la media aritmética de los valores de cierre de los días 14, 15 y 16 de abril de 2015.

Liquidez trimestral sin comisión

Reembolsos sin comisión los días 17/10/11, 16/01/12, 16/04/12, 16/07/12, 15/10/12, 15/01/13, 15/04/13, 15/07/13, 15/10/13, 15/01/14, 15/04/14, 15/07/14, 15/10/14 y 15/01/15 con un preaviso de 2 días hábiles.
 El valor liquidativo a aplicar será el de la fecha del reembolso en cada caso, no estando sujeto a la garantía.

Evolución del Fondo

Fondo. Valor Base = 100.



Rentabilidad del periodo garantizado

	Fecha de Inicio Garantía	Fecha de Fin Garantía	Rentabilidad Garantizada
Fondo	15/07/2011	30/04/2015	100% inversión inicial + 60% revalorización punto a punto del EuroStoxx 50

Rentabilidad hasta la fecha

	Fecha de Inicio Garantía	Fecha actual	Valor liquidativo inicial	Valor liquidativo actual	Rentabilidad actual	TAE actual (*)
Fondo	15/07/2011	30/06/2015	6,0651	7,4451	22,75%	5,31%

(*) La TAE está en función del tiempo transcurrido desde el inicio de la garantía.

La rentabilidad registrada en el pasado no es ninguna garantía para el futuro.

Información de la evolución del Índice

Evolución del EuroStoxx 50



Índice: EuroStoxx 50

•Observación Inicial:	2.747,23 (20-21-22 julio 2011)
•Observación Actual:	3.779,93 (14-15-16 abril 2015)
•Revalorización:	37,59%
•Participación en la Revalorización:	60,00% Revalorización del EuroStoxx 50
•Porcentaje de Revalorización del Índice:	22,55% (1)
•Delta:	(2)

(1) En caso de variación negativa del subyacente al vencimiento del Fondo, se garantiza el 100% del capital invertido.

(2) La Delta mide la sensibilidad que tiene el valor de la opción que forma parte de la cartera del fondo, respecto a variaciones del índice de renta variable. Una delta cercana a 1 significa que tanto varía el índice, tanto variará el valor de la opción; una delta cercana a 0 (cero) significa que la variación del índice afecta poco al valor de la opción. Incrementos o decrementos en el valor de la opción influirán en la rentabilidad del Fondo, dado que la opción forma parte de su cartera.

La evolución del valor liquidativo del fondo depende, además de la variación actual del índice, de otros factores (variación de los tipos de interés, volatilidad del mercado, del plazo hasta el vencimiento de la garantía, etc.)

Información al Cliente antes de contratar

El cliente recibirá: folleto simplificado o documento de datos fundamentales para el inversor y el último informe semestral.

Información al Cliente después de contratar

Mientras sea participante, el cliente recibirá por correo ordinario o previa solicitud, por vía telemática: estado de posición de todos sus fondos (una vez al mes si ha realizado operaciones o a final de año si no ha realizado operaciones), informe semestral, informe anual y los informes trimestrales (previa solicitud expresa). El cliente puede renunciar expresamente a la recepción de la información periódica.

Instrumentación del Producto

Cada vez que se realicen operaciones, el cliente deberá firmar el boletín de órdenes correspondiente. Éste es el documento acreditativo de la orden de compra o de venta de participaciones o acciones dada por el titular al Comercializador. En el caso de compra a través de vía telemática, la introducción del número de clave necesario para ejecutar la operación será considerado como una orden del titular al Comercializador a todos los efectos. El cliente recibirá posteriormente un justificante con los datos de la ejecución de la orden.

Restricciones a la Comercialización

Se prohíbe la comercialización a ciudadanos o residentes en EE.UU. debido a la imposibilidad de cumplir con la obligación de registro en ese país de los activos que han sido vendidos a sus ciudadanos.

Procedimiento Suscripción y Reembolso

Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

Notas Aclaratorias

La comisión de gestión del fondo indicada en la primera página de este documento, se reparte entre la Gestora y el Comercializador, este último en concepto de honorarios por distribución, en cumplimiento de los acuerdos establecidos entre ambos.

Fiscalidad

La venta de participaciones no tributará cuando el importe obtenido de las mismas sea traspasado a otro fondo de inversión comercializado en España. Solo se beneficiarán de los traspasos las personas físicas residentes. Personas físicas: Se aplicará una retención a cuenta del IRPF sobre las plusvalías obtenidas, según la normativa legal vigente. En los fondos de reparto, sin reembolso de participaciones, los dividendos recibidos no tendrán la exención legal vigente, declarándose éstos en la base imponible del ahorro. Para las personas físicas no residentes, su fiscalidad dependerá del lugar de residencia y de la existencia de un convenio con cláusula de intercambio de información, según normativa fiscal vigente. Personas jurídicas: Se integran en la base imponible del IS los rendimientos obtenidos en el reembolso. En los fondos de reparto, sin reembolso de participaciones, los dividendos recibidos no tendrán la exención legal vigente, se integrarán en la base imponible del IS. La fiscalidad de este producto dependerá del régimen fiscal de cada cliente así como de sus circunstancias individuales y podrá variar en el futuro.

Descripción de los riesgos
Riesgo de crédito:

La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Riesgo de inversión en países emergentes:

Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de mercado:

El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

-Riesgo de mercado por inversión en renta variable:

Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.

-Riesgo de tipo de interés:

Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

- Riesgo de tipo de cambio:

Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de liquidez:

La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones.

Riesgo de concentración geográfica o sectorial:

La concentración de una parte importante de las inversiones en un único país o en un número limitado de países, determina que se asuma el riesgo de que las condiciones económicas, políticas y sociales de esos países tengan un impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión. Del mismo modo, la rentabilidad de un fondo que concentra sus inversiones en un sector económico o en un número limitado de sectores estará estrechamente ligada a la rentabilidad de las sociedades de esos sectores. Las compañías de un mismo sector a menudo se enfrentan a los mismos obstáculos, problemas y cargas reguladoras, por lo que el precio de sus valores puede reaccionar de forma similar y más armonizada a estas u otras condiciones de mercado. En consecuencia la concentración determina que las variaciones en los precios de los activos en los que se está invirtiendo den lugar a un impacto en la rentabilidad de la participación mayor que el que tendría lugar en el supuesto de invertir en una cartera más diversificada.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto. Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera. Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Otros riesgos:

Asimismo, por su propia naturaleza el fondo está sometido a riesgos de otro tipo: riesgos operacionales (por errores de tipo operativo cometidos en la gestión o administración del fondo), riesgo de liquidez (por las pérdidas que puedan generarse en la cartera al tener que deshacer posiciones para atender a reembolsos), riesgo de gestión (al estar el valor de la cartera directamente relacionado con la gestión realizada), riesgo de rotación de la cartera, riesgo fiscal, riesgo legal, etc.